



**Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"  
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte  
Secretaría de Transporte  
Dirección General Infraestructura de Transporte

**CIRCULAR ACLARATORIA CON CONSULTA N°3**  
**Licitación Pública de Obra Mayor N° 457/SIGAF/2018**

**OBRA: "CARTELES PREDICTIVOS - ETAPA II"**

Se emite la presente Circular a efectos de responder a los oferentes/interesados las consultas efectuadas en los puntos que sigue:

- *Si la inscripción ante el IERIC y/o Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas resultan requisitos para la presentación de una oferta.*

Se deja constancia que dicho requerimiento es exigido de conformidad con lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por Decreto 1254/GCBA/2008 punto 1.2.1 Capacidad Legal y punto 1.2.2 Capacidad de Contratación a efectos de acreditar tales extremos.

- *Pliego de Condiciones Particulares. Artículo 2.2.4 Antecedentes económicos financieros: Capital de trabajo: El pliego establece que el capital de trabajo debe ser "equivalente a dos veces la facturación promedio que se calculará como el cociente entre el presupuesto oficial descontado el treinta por ciento (30%), otorgado en concepto de Anticipo Financiero, y el plazo de obra." Se solicita que se aclare a qué intervalos de facturación se refiere dicho promedio. Por ejemplo: mensual, anual, etc.*

La facturación promedio se tomará según lo solicitado en el PCP Art. 2.3.5 inc a) ... el Oferente podrá presentar una certificación contable realizada por Contador Público, con su firma autenticada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas que corresponda, de la facturación mensual efectuada en los últimos doce (12) meses, cuya antigüedad no sea mayor de dos (2) meses con respecto al mes de la fecha de apertura de ofertas. Del promedio mensual de la referenciada certificación, deberá surgir que el oferente realiza operaciones habituales por un importe igual o superior al equivalente a una certificación mensual del Presupuesto Oficial descontado el treinta por ciento (30%) otorgado en concepto de Anticipo Financiero, calculadas como el resultante de dividir el Presupuesto Oficial menos el Anticipo Financiero por el plazo, en meses, de la obra.



**Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

“2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud”

Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte

Secretaría de Transporte

Dirección General Infraestructura de Transporte

- *Pliego de Condiciones Particulares. Artículo 2.3.5 Documentos contables-financieros: El pliego establece que: “Cuando el último Estado Contable anual tenga una antigüedad mayor de cinco (5) meses respecto al mes de apertura de las ofertas, deberá presentarse un Estado de Situación Patrimonial o Estados Contables Intermedios que abarque desde el último ejercicio anual y cuyo cierre opere a no más de dos (2) meses del mes de apertura de las ofertas, además deberá contar con un dictamen sobre su razonabilidad o Informe de revisión limitada, emitido por un profesional en Ciencias Económicas, con firma certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.” Debido a lo acotado de los plazos para poder preparar un Estado Contable intermedio requerido de acuerdo a las Normas Contables vigentes, se solicita que se informe si se acepta la presentación de un Balance Compilado confeccionado de acuerdo a las Normas Contables que incluya dictamen del profesional interviniente con firma certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.*

Si su ultimo Estado Contable cerrado a presentar es mayor a 5 meses a la fecha de apertura de la oferta, deberá presentar según PCP. Art 2.3.5 Documentos contables-financieros: El pliego establece que: “Cuando el último Estado Contable anual tenga una antigüedad mayor de cinco (5) meses respecto al mes de apertura de las ofertas, deberá presentarse un Estado de Situación Patrimonial o Estados Contables Intermedios que abarque desde el último ejercicio anual y cuyo cierre opere a no más de dos (2) meses del mes de apertura de las ofertas, además deberá contar con un dictamen sobre su razonabilidad o Informe de revisión limitada, emitido por un profesional en Ciencias Económicas, con firma certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

- *Pliego de Especificaciones técnicas. Artículo 3.0.10 Cronograma de Entregas: Se especifica que la totalidad de los carteles es 125 pero no se aclara cuantos serán doble cara led y cuantos serán cara simple. ¿Podrían indicar las cantidades de cada uno?*

Los 125 carteles serán simple cara. Los postes serán 105 para soportar un cartel y 10 deberán soportar a dos carteles. Es decir, para los carteles "doble cara", se utilizarán dos carteles.

- *Pliego de Especificaciones técnicas. Artículo 3.8.1.0.2 Características Funcionales: En el artículo de referencia no se especifica el método de conexión con SCAC, ¿Cómo se realizará esta conexión? Adicionalmente se pide alternar entre varias páginas pre configuradas por SCAC sin necesidad de enviar comandos para alternar entre uno y otro. ¿Podrían ampliar esto por favor?*



**Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

“2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud”

Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte

Secretaría de Transporte

Dirección General Infraestructura de Transporte

Se especifica en el punto 3.8.1.0.7 "integración con sistema de carteles" y el punto 3.9.0 "conectividad". En cuanto a la alternancia de contenido se espera que el cartel tenga inteligencia para poder realizar esta operación de forma autónoma. El mismo debe poseer con el equipamiento solicitado en 3.8.1.0.3.

- *Pliego de Especificaciones técnicas. Artículo 3.8.1.0.4 Tendido de la instalación de comunicaciones: Se menciona que en el caso de conectar el cartel mediante puerto Ethernet se debe prever un cableado de Fibra óptica de un mínimo de 10 metros. No se especifica qué tipo de Fibra óptica y el tipo de conectores que se necesita instalar, por otra parte, tampoco se aclara si el cableado de fibra es obligatorio. Podrán aclarar esto por favor.*

Se deberá presupuestar el cableado de 10 metros de fibra óptica mono modo G652.D con una relación núcleo/cubierta de 9/125, adecuada para transmisiones en 2a y 3a ventana con una atenuación media máxima de 0,34 dB/km en 2a ventana y con una atenuación media máxima de 0,22 dB/km en 3a ventana. El tipo de conector debe ser SP-PC.

- *De acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, numeral 2.2.2, “Capacidad de Contratación”, se solicita tenga a bien indicar cuál es el saldo de capacidad de contratación anual exigido a cada empresa oferente para la presente licitación y cuál es la fórmula para el cálculo del mismo.*

Se deja constancia que el saldo de contratación anual requerido, conforme lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares es de Pesos quince millones ochocientos noventa y siete mil cuatrocientos setenta y tres con 90/100 (15.897.473,90) según la fórmula establecida en los Certificados de Capacidad de Contratación Anual para Licitación expedida por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas para obras cuyo plazo sea mayor al año.

- *Pliego de Condiciones Generales. Artículo 1.3.3 Garantía de Mantenimiento de Oferta: El pliego establece que: “El Oferente deberá asegurar el mantenimiento de la oferta que presenta mediante la constitución de una garantía a favor del Comitente, constituida por el uno por ciento (1%) del importe oficial de la obra que se licite.” A los fines de garantizar correctamente el mantenimiento de oferta, se solicita que se aclare el monto final actualizado del presupuesto oficial.*

Se ratifica que la obra licitada cuenta con un Presupuesto Oficial de pesos treinta y nueve millones setecientos cuarenta y tres mil seiscientos ochenta y cuatro con setenta y tres centavos (\$ 39.743.684,73).



**Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

“2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud”

Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte

Secretaría de Transporte

Dirección General Infraestructura de Transporte

- *Presupuesto oficial: Se solicita que se informe si se tiene previsto algún tipo de actualización. Considerando que el servicio de mantenimiento es de 900 días y que muchos insumos, al menos los electrónicos, tienen precios en dólares, y al no tener control sobre los mismos podría tornar la operación deficitaria.*

Se informa que, conforme lo previsto en el punto 2.20 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares resulta de aplicación la ley 2.809 (texto consolidado Ley N° 5.666).



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S  
"2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Circular aclaratoria**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** CIRCULAR CON CONSULTA N° 3

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.